

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION PRIMERA.

##### MINISTERIO DE FOMENTO.

###### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Real orden de 17 de Marzo de 1881 ordenó que en los presupuestos para la construcción de carreteras del Estado se incluyera el valor de los terrenos cuya expropiación fuese necesaria para la ejecución de las obras; previniéndose en dicha disposición que esa Dirección general dictaría las órdenes oportunas para su debido cumplimiento.

Anunciadas varias subastas de carreteras sin los requisitos á que la citada Real orden se refiere, fueron éstas suspendidas con fecha 30 de Octubre próximo pasado.

Dictadas en 4 de Enero del presente año las reglas á que en lo sucesivo deberían atenerse los Ingenieros Jefes en la redacción de los presupuestos de que se trata, se elevaron numerosas consultas por estos funcionarios.

En consecuencia, se ha acordado en 21 de Marzo último el nombramiento de una Comisión que estudiando detenidamente el asunto proponga respecto al mismo la determinación que convenga; y no consintiendo el interés general de los pueblos que se demore por más tiempo la ejecución de obras tan necesarias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que interin recaer, con vista de todos los anteceden-

tes que se están reuniendo acerca del particular, una resolución definitiva, quede en suspenso lo prevenido en la Real orden mencionada de 17 de Marzo de 1881.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1884.—Pidal.  
—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 10 Abril 1884).

#### SECCION QUINTA.

##### MINISTERIO DE LA GUERRA.

###### Dirección general de la Caja y Recluta para los Ejércitos de Ultramar.

###### NEGOCIADO DE CONVERSION.

*Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en este Centro sus ajustes rectificativos y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regia 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la hubiesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.*

###### REGIMIENTO DE LA REINA, SEGUNDO DE CABALLERÍA.

Soldado Cristóbal Martín Cabrera, natural de Vélez Rubio, provincia de Almería: crédito 27 pesos y 97 centavos.

Idem Ildefonso Calallos Olmos, natural de Bufalmo, provincia de Guadalajara: crédito 108'40.

Idem Vicente Fernández Juesta, natural de Berova, provincia de Palencia: crédito 65'63.

Idem Juan Pliego Martín, natural de Aguilar, provincia de Córdoba: crédito 114'98.

Idem Francisco Ibáñez Ibáñez, natural de Sorbas, provincia de Almería: crédito 84'37.

Sargento segundo José Castillo Pamis, natural de Cádiz, provincia de id.: crédito 54'95.

Soldado Juan Arana Bellido, natural de Lebrija, provincia de Sevilla: crédito 111'64.

Idem Rafael Oliva Plata, natural de Ojifares, provincia de Granada: crédito 109'98.

Cabo segundo Pedro Nieto Gallardo, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz: crédito 210'41.

Soldado Simón Moreno Corral, natural de Viniegra Abajo, provincia de Logroño: crédito 168'45.

Cabo primero Carlos Funciel Canellas, natural de Corrales, provincia de Zamora: crédito 287'10.

Soldado Victorio Domínguez Tovares, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz: crédito 173'26.

Idem Eulogio Echavarrías Hocés, natural de Tafalla, provincia de Navarra: crédito 189'23.

Idem de primera Juan Anes Campos, natural de Robledo Trujillo, provincia de Cáceres: crédito 210'36.

Idem Antonio Poyato Urbano, natural de D.<sup>a</sup> Mencía, provincia de Córdoba: crédito 157'87.

Idem de segunda Benito Martín Martín, natural de Beceniel, provincia de Madrid: crédito 159'79.

Idem José Parejas Sanz, natural de Granada, provincia de id.: crédito 169'12.

Idem José Rubio Pérez, natural de Bedar, provincia de Almería: crédito 163'20.

Cabo primero Antonio Vara Caro, natural de Sevilla, provincia de id.: crédito 21'64.

Sargento segundo Blas Collado Lázaro, natural de Puerto Mingalvo, provincia de Teruel: crédito 164'19.

Idem Pedro Expósito García, natural de Lucena, provincia de Córdoba: crédito 218'01.

Maestro de trompetas José Tomás Santos, natural de Centaina, provincia de Alicante: crédito 163'72.

Cabo primero Víctor Sancho Tener, natural de Clunonillas, provincia de Cuenca: crédito 139'62.

Soldado Ezequiel Ovejero Herrero, natural de Senejire, provincia de Cáceres: crédito 153'29.

Idem Francisco Sanz Cobos, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz: crédito 294'02.

Idem Gaspar Tornero Cremades, natural de Monte Alegre, provincia de Albacete: crédito 122'46.

Idem Macario Casado García, natural de Pallos, provincia de Valladolid: crédito 205'54.

Idem José Jiménez Domínguez, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 155'35.

Idem Juan López Ruiz, natural de Lora del Río, provincia de Sevilla: crédito 169'91.

Idem Sebastián Martín Alejo, natural de Peal de Berroco, provincia de Jaén: crédito 151'59.

Idem Trifón Carretero Sánchez, natural de Carrión, provincia de Ciudad Real: crédito 111'95.

Idem Vicente Martín Balaguer, natural de Tales, provincia de Castejón: crédito 199'55.

Idem Juan Fontán Fernández, natural de Puenteareas, provincia de Pontevedra: crédito 163'97.

Sargento primero Manuel García Ramiro, natural de Anguila, provincia de Guadaluja: crédito 216'95.

Cabo primero Casimiro Domínguez Magdalena, natural de Ceinos, provincia de Valladolid: crédito 213'38.

Soldado de primera Lorenzo Palomino González, natural de Valderte, provincia de Burgos: crédito 220'34.

Idem de segunda Antonio Jiménez Ojeda, natural de Almería, provincia de id.: crédito 184'08.

Idem Capistrano Danta Martín, natural de Puebla Sanabria, provincia de Badajoz: crédito 119'42.

Idem Francisco Rodríguez Rivero, natural de Osuna, provincia de Sevilla: crédito 166'19.

Idem Román Vidal Expósito, natural de Santa María de Jaura, provincia de Pontevedra: crédito 120'90.

Idem Juan Chamorro Galván, natural de Ardales, provincia de Málaga: crédito 223'16.

Idem Ramón Vallejo Vallejo, natural de Mejina, provincia de Cuenca: crédito 163'53.

Idem Pablo Magarro Heras, natural de Moralina, provincia de Zamora: crédito 105'53.

Idem Vicente Montero Pedraza, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete: crédito 126'52.

Idem Ventura Quiro González, natural de Peña de Campos, provincia de Palencia: crédito 128'61.

Idem Anton o García Díaz, natural de Salvatierra Barra, provincia de Badajoz: crédito 210'17.

Idem Juan Segura Aguido, natural de Palma, provincia de Baleares: crédito 214'78.

Idem Antonio Muñoz Rogel, natural de Sierra de Yeguas, provincia de Huelva: crédito 123'83.

Idem Antonio Felipe Miguel, natural de Villa del Campo, provincia de Cáceres: crédito 127'21.

Idem Antonio Alvarez Puertas, natural de Villarodrigo, provincia de León: crédito 159'54.

Idem Agustín Gómez Robles, natural de Rodén, provincia de Zaragoza: crédito 190'85.

Idem Agustín García Tabera, natural de Macotera, provincia de Salamanca: crédito 163'05.

Idem Antonio Aguilar García, natural de Campillo, provincia de Jaén: crédito 151'19.

Idem Antonio Torres Martín, natural de Ecija, provincia de Sevilla: crédito 223'25.

Idem Felipe Gómez Salvador, natural de Aldeamayor, provincia de Valladolid: crédito 192'68.

Idem Francisco Salas Alonso, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 86'4.

Idem Joaquín Blesa Millán, natural de Alloza, provincia de Teruel: crédito 149'38.

Idem Juan Díaz Gómez, natural de Dos Hermanas, provincia de Sevilla: crédito 193'30.

Idem José Sevilla Patiño, natural de Sisante, provincia de Cuenca: crédito 170'82.

Idem Julián Alonso León, natural de Roa, provincia de Burgos: crédito 181'32.

Idem Juan Vázquez Cuevas, natural de Cutar, provincia de Málaga: crédito 102'02.

Idem Ildefonso Amador Salas, natural de Loute, provincia de Granada: crédito 180'54.

Idem Eugenio Morcillo Martín, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo: crédito 61'55.

Idem Agustín Carrasco Chacón, natural de Lucena, provincia de Córdoba: crédito 147'01.

Idem Antonio Daniel Martín, natural de Serón, provincia de Almería: crédito 148'68.

Idem Carmelo Estellez Bartual, natural de Godella, provincia de Valencia: crédito 183'07.

Idem Clemente Domínguez Magdalena, natural de Ceinos, provincia de Valladolid: crédito 186'49.

Idem Eduardo Sánchez Hedo, natural de Carrión, provincia de Ciudad Real: crédito 144'95.

Idem Francisco Delosa Muñoz, natural de Granada, provincia de id.: crédito 224'70.

Idem Gumersindo Díaz Machado, natural de San Esteban, provincia de Soria: crédito 148'66.

Idem Hipólito Ortega Monasterio, natural de Briviesca, provincia de Burgos: crédito 183'35.

Idem José López Incógnito, natural de Cedofula, provincia de Lugo: crédito 85'34.

Idem Patricio Marchante González, natural de Villafranca, provincia de Toledo: crédito 273'30.

Idem Telesforo López Pizarro, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba: crédito 145'96.

Idem Lorenzo Márquez Selguenta, natural de Montilla, provincia de Córdoba: crédito 59'76.

Idem Juan Jiménez Delgado, natural de Villargordo, provincia de Jaén: crédito 167'36.

Idem Mónico Martínez Notario, natural de Albalate Nogueras, provincia de Cuenca: crédito 131'97.

Cabo primero Tomás Royo Jiménez, natural de Tronchón, provincia de Teruel: crédito 129'59.

Soldado Ladislao Sierra Salgado, natural de Soto Penedo, provincia de Orense: crédito 260'70.

Idem Cipriano Tejada Durán, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz: crédito 204'45.

Idem Remigio Biencinto Fuentes, natural de Carranque, provincia de Toledo: crédito 65'37.

Idem Juan Ayllón Rodríguez, natural de Orgiva, provincia de Granada: crédito 155'54.

Idem Francisco Ledesma Ruiz, natural de Olivar, provincia de Granada: crédito 131'20.

Idem Pedro Beltrán Cuenca, natural de Linares, provincia de Jaén: crédito 131'30.

Idem Juan Villoldo Romeo, natural de Bonillo, provincia de Albacete: crédito 155'04.

Idem José Flores Rojas, natural de Aguilar, provincia de Jaén: crédito 146'77.

Idem Antonio Sáez Flores, natural de Mafacar, provincia de Almería: crédito 128'60.

Idem Antonio La Cruz Ruiz, natural de Aguilar, provincia de Córdoba: crédito 103'74.

Idem José Tarrago Pedregosa, natural de San Bartolomé, provincia de Barcelona: crédito 199'71.

Idem Nicolás García Sánchez, natural de Osña de Pedro, provincia de Albacete: crédito 91'82.

Idem Antonio Pinto Bernal, natural de Bornos, provincia de Cádiz: crédito 140'97.

Idem Agustín Solar Rivas, natural de Sueca, provincia de Barcelona: crédito 133'08.

Idem Agustín Jiménez García, natural de Villares, provincia de Jaén: crédito 205'44.

Idem Juan García Murillo, natural de Malpartida Serena, provincia de Badajoz: crédito 135'82.

Idem Laureano Serrano Torres, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz: crédito 108'11.

Idem Miguel Inarejo Morcillo, natural de Villa de la Fuente, provincia de Ciudad Real: crédito 190'89.

Idem Benito Antruejo Hermoso, natural de Benialvo, provincia de Zamora: crédito 252'73.

Idem Narciso Peñaranda Carranza, natural de Orillares, provincia de Soria: crédito 178'10.

Herrador José Vila Sotorra, natural de Réus, provincia de Tarragona: crédito 142'90.

Cabo primero Dionisio Herrero Arena, natural de Miranda de Castañas, provincia de Salamanca: crédito 120'78.

Soldado Antonio Herrera Bautista, natural de Utrera, provincia de Sevilla: crédito 218'57.

Idem Luis Luna González, natural de Fernán Núñez, provincia de Córdoba: crédito 98'22.

Idem Pascual Gómez Ballaescusa, natural de Almansa, provincia de Albacete: crédito 87'04.

Idem Joaquín Nieto Sánchez, natural de Valdefuentes, provincia de Salamanca: crédito 269'14.

Idem Agustín Banoy Royo, natural de Caspe, provincia de Zaragoza: crédito 236'95.

Idem Miguel Moniente Sanz, natural de Chiprana, provincia de Zaragoza: crédito 138'07.

Idem Ignacio Pereira Grande, natural de Villariño, provincia de Salamanca: crédito 121'35.

Sargento segundo Joaquín Morán Mancebo, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 101'16.

Soldado Pedro Escobar Arnáez, natural de Villaseca, provincia de Burgos: crédito 118'93.

Idem Manuel Fernández Torres, natural de Lucena, provincia de Córdoba: crédito 101'17.

Idem Manuel Nieto Fernández, natural de Peña Caballero, provincia de Salamanca: crédito 68'82.

Idem José Sánchez Alvarez, natural de Cojalla, provincia de Granada: crédito 183'62.

Idem Rafael Alvarez Sánchez, natural de Cúllar, provincia de Granada: crédito 103'66.

Idem José Piñeiro Catalán, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 186'28.

Idem José Ruiz Nieto, natural de Brazatortas, provincia de Ciudad Real: crédito 80'60.

Idem Agustín Sánchez Martín, natural de Salamanca, provincia de id.: crédito 127'02.

Idem Pedro Iborte Satué, natural de Luceni, provincia de Zaragoza: crédito 158'99.

Cabo primero José Pladells Cañiz, natural de Arues, provincia de Tarragona: crédito 151'75.

Soldado Manuel Mena Calle, natural de Pulioñeras, provincia de Cuenca: crédito 181'74.

Idem Daniel Mosquera Hidalgo, natural de Santiago, provincia de Coruña: crédito 116'28.

Idem Franciso Palacios Villegas, natural de Escorial, provincia de Badajoz: crédito 131'95.

Idem Florencio Badillo Pulido, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz: crédito 15'74.

Idem Manuel López Castellanos, natural de Ecija, provincia de Sevilla: crédito 88'64.

Sargento segundo José Nieto García, natural de Tamaspes, provincia de Salamanca: crédito 202'45.

Soldado Tomás Jurado Soto, natural de Andújar, provincia de Jaén: crédito 121'83.

Idem Eulogio Carrasco Morales, natural de Salanorino, provincia de Cáceres: crédito 196'88.

Trompeta Manuel Vera García, natural de Sevilla, provincia de id.: crédito 2 1'69.

Cabo primero Tomás Gascón Calero, natural de Matanzas, provincia de Ciudad Real: crédito 141'15.

Soldado Blas Oliva Cortés, natural de Granecillo Vedril, provincia de Zamora: crédito 134'10.

Idem Marcelino Ponce Rebollo, natural de Santervás, provincia de Valladolid: crédito 28'76.

Trompeta Ignacio Loyola Expósito, natural de Sevilla, provincia de id.: crédito 125'84.

Soldado José Cabello Carmona, natural de Montilla, provincia de Córdoba: crédito 102'14.

Herrador Pascual Maseal Cucala, natural de Hadinober, provincia de Castellón: crédito 37'72.

Idem Manuel Iglesias Carrasco, natural de Calzada de Baños, provincia de Cáceres: crédito 94'88.

Soldado Petronilo Rodríguez Lozano, natural de Malagón, provincia de Ciudad Real: crédito 128.

Idem de primera Juan de la Unida Gutiérrez, natural de Silices, provincia de Valladolid: crédito 219'24.

Idem de segunda Fermín Ceballos Campos, natural de Panamá, provincia de Santander: crédito 61'97.

Idem Pedro Villalobos Colmo, natural de Talavera la Real, provincia de Badajoz: crédito 80'71.

Idem Agustín San Roman Baeza, natural de Logrosán, provincia de Cáceres: crédito 200'89.

Idem Manuel Montolio Pastor, natural de Montán, provincia de Albacete: crédito 119'60.

Idem Vicente Martín Sánchez, natural de Valencia, provincia de id.: crédito 22'11.

Idem Francisco Ferreiro Mauriño, natural de Beira, provincia de la Coruña: crédito 10'14.

Sargento segundo Anastasio Montero González, natural de Castrojeriz, provincia de Burgos: crédito 197'33.

Idem Juan Pascual Muñoz, natural de Valladolid, provincia de id.: crédito 32'10.

Cabo primero Victoriano Guzmán Gánez, natural de Añover de Tajo, provincia de Toledo: crédito 83'53.

Soldado Pascual Aguilor Llopis, natural de Valencia, provincia de id.: crédito 51'58.

Cabo primero Antonio Martín Otón, natural de Magdalena, provincia de Murcia: crédito 67'58.

Soldado Antonio Soler Monesios, natural de Jijona, provincia de Alicante: crédito 70'83.

Idem José Verdú Vilaplana, natural de Bonil, provincia de Alicante: crédito 47'63.

Idem Pedro González Sánchez, natural de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén: crédito 68'55.

Idem Eulogio García Fontán, natural de Navalcán, provincia de Toledo: crédito 89'65.

Idem Francisco Millán Beltrán, natural de Cojigares, provincia de Granada: crédito 63'93.

Idem Víctor Aquerio Rodríguez, natural de Moraleja, provincia de Toledo: crédito 89'94.

Idem Antonio Rodríguez García, natural de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén: crédito 97'94.

Cabo primero Eulogio Sánchez Chelia, natural de Valencia, provincia de id.: crédito 43'66.

Soldado Tomás García Pascual, natural de Lapuenta, provincia de Jaén: crédito 21'57.

Idem Marcos Plaza Toledo, natural de Nera, provincia de Albacete: crédito 80.

Idem Mariano Escudero Boj, natural de Cantavieja, provincia de Teruel: crédito 59'10.

Idem Juan Ortega López, natural de Forquera, provincia de Albacete: crédito 126'05.

Sargento segundo Antonio de Antonio Mur, natural de Bielsa, provincia de Huesca: crédito 169'42.

Soldado Santiago Nieto Guijo, natural de Béjar, provincia de Salamanca: crédito 208'50.

Idem Leocadio Caballero Herrojo, natural de Verlanga, provincia de Badajoz: crédito 129'52.

Idem Calixto Pino González, natural de Estrella, provincia de Toledo: crédito 176'49.

Idem Francisco Rodríguez Serrano, natural de Navas de Madroño, provincia de Cáceres: crédito 107'12.

Idem Francisco Mendoza Galiana, natural de Jódar, provincia de Jaén: crédito 148'93.

Idem Antonio Medina Barreto, natural de Huelva, provincia de id.: crédito 151'64.

Idem Diego Perea Rojano, natural de Málaga, provincia de idem: crédito 130'82.

- Idem Cristóbal Gómez Andrés, natural de Calzada Vanduciel, provincia de Salamanca: crédito 91'43.
- Idem Prudencio Santín Gómez, natural de Orelle, provincia de Lugo: crédito 123'44.
- Idem Sebastián Rodríguez Rodríguez, natural de Motril, provincia de Granada: crédito 154'10.
- Cabo primero Manuel Barrios Miño, natural de Cerezo Mojo, provincia de Segovia: crédito 191'80.
- Soldado Domingo Armeva Vello, natural de Caldueño, provincia de Oviedo: crédito 174'06.
- Idem Salvador Hedo Linares, natural de Llausí, provincia de Valencia: crédito 141'33.
- Idem José Pérez Pérez, natural de Muro, provincia de Alicante: crédito 118'46.
- Idem Ramón Cremades Grades, natural de Aspe, provincia de Alicante: crédito 157'69.
- Idem Rafael Medina Comena, natural de Isla de San Fernando, provincia de Cádiz: crédito 181'37.
- Idem Manuel Camiñas Furtún, natural de San Pedro, provincia de Pontevedra: crédito 159'45.
- Trompeta Juan Marcos Zapata, natural de Zaragoza, provincia de id.: crédito 186'23.
- Soldado Daniel Gómez Gallardo, natural de Cañaveral, provincia de Cáceres: crédito 178.
- Cabo primero Antonio Blanco Cañizares, natural de Granátula, provincia de Ciudad Real: crédito 188'40.
- Trompeta Agustín Gascon Lorenzano, natural de Osera, provincia de Zaragoza: crédito 176'19.
- Cabo primero Pedro Molano Corzo, natural de Puebla de la Calza, provincia de Badajoz: crédito 184'34.
- Soldado Juan Casanova Sánchez, natural de Alhambra, provincia de Murcia: crédito 167'66.
- Idem José Cuñado Martín, natural de la Unión, provincia de Valladolid: crédito 127'41.
- Idem Manuel Molina Morales, natural de Alhama, provincia de Granada: crédito 184'14.
- Idem Juan Martínez Monroy, natural de Ureña, provincia de Sevilla: crédito 159'9.
- Idem Eugenio Moreno Gómez, natural de Villasañes, provincia de Guacalajara: crédito 179'10.
- Idem Blas Domínguez García, natural de Hospital Orbi-go, provincia de Leon: crédito 153'49.
- Idem Manuel Siró Jimena, natural de Castellón de la Plana, provincia de Valencia: crédito 154'8.
- Idem Antonio Guisaco Rodríguez, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba: crédito 169'84.
- Idem José Rivas Díaz, natural de Bián, provincia de Lugo: crédito 141'4.
- Cabo primero Francisco Abadía Ballarí, natural de Peñalva, provincia de Huesca: crédito 91'71.
- Idem José Borrome Peña, natural de San Lorenzo Rece-miel, provincia de Lugo: crédito 183'62.
- Idem Leonardo García Martín, natural de Arao, provin-cia de Sevilla: crédito 110'44.
- Idem Manuel Chaparro Maiquel, natural de Cádiz, provin-cia de id.: crédito 137'19.
- Idem Juan Hurtado Bargas, natural de Aldeire, provincia de Málaga: crédito 117'65.
- Soldado Francisco Navea Pescador, natural de Baena, provincia de Córdoba: crédito 164'49.
- Idem José Muñoz Martínez, natural de Carmona, provin-cia de Sevilla: crédito 88'43.
- Cabo primero Adrián Martín Fernández, natural de Beni-arés, provincia de Zamora: crédito 142'73.
- Idem Gregorio García Ruiz, natural de Vis Osus, provin-cia de Logroño: crédito 132'19.
- Soldado Bernardino Morales Berdugo, natural de Fuente-saúco, provincia de Zamora: crédito 188'78.
- Idem Vicente Mestre Peiro, natural de Oliva, provincia de Valencia: crédito 140.
- Idem Justo Martos Miguel, natural de Catalogua, provin-cia de Zaragoza: crédito 87'67.
- Idem Juan López Gómez, natural de Herrera, provincia de Sevilla: crédito 120'72.
- Idem Hermenegildo Bardagil Gul, natural de Bierloy, provincia de Zaragoza: crédito 152'89.
- Idem Francisco Matiello López, natural de Madrid, provin-cia de id.: crédito 99'83.
- Idem Juan Almara Alfaro, natural de Villarrobledo, provin-cia de Albacete: crédito 207'21.
- Idem Eusebio Sánchez Maestre, natural de Bienmervida, provincia de Albacete: crédito 141'94.
- Sargento segundo Pablo Hernández Fernández, natural de Pradoluengo, provincia de Burgos: crédito 158'45.
- Idem Felipe Rodríguez Pérez, natural de Morón, provin-cia de Sevilla: crédito 113'85.
- Soldado Gregorio García Martín, natural de Vis Osus, provincia de Logroño: crédito 76'95.
- Idem Cristóbal Sánchez Alvarez, natural de Alzorraya, provincia de Valencia: crédito 58'23.
- Sargento segundo Inocencio Fernández Segovia, natural de Fuenteavilla, provincia de Albacete: crédito 138'87.
- Soldado Agustín Fernández López, natural de La Bode-ga, provincia de Zamora: crédito 178'55.
- Idem Juan Campos Mauriño, natural de Coruña, provin-cia de id.: crédito 109'41.
- Idem José Bellido Manso, natural de Valbuera de Vento-so, provincia de Badajoz: crédito 122'83.
- Idem Manuel Gonzalvo San Juan, natural de Uceda, provin-cia de Guadalajara: crédito 106'89.
- Sargento Segundo Ildefonso Cuevas Sánchez, natural de La Serena, provincia de Badajoz: crédito 121'27.
- Cabo primero Pedro Ramos Fernández, natural de Mont-tijo, provincia de Badajoz: crédito 66'70.
- Soldado Eusebio Martín Gonzalo, natural de Molina, pro-vincia de Guadalajara: crédito 106'81.
- Idem José Belmonte Martín, natural de Campillo, provin-cia de Valladolid: crédito 135'19.
- Idem Timoteo González Ortega, natural de Trandorines, provincia de Burgos: crédito 119'47.
- Idem Isidro Sánchez Lacal, natural de Vélez Rubio, provin-cia de Murcia: crédito 131'29.
- Idem Manuel Ferro Sánchez, natural de Salamanca, provin-cia de id.: crédito 104'19.
- Cabo primero Benigno Sánchez González, natural de Hel-gueras, provincia de Santander: crédito 60'82.
- Sargento segundo Manuel López Puidemonte, natural de Granada, provincia de id.: crédito 84'81.
- Herrador Mariano Cabrada Panedo, natural de Geria, provin-cia de Valladolid: crédito 243'99.
- Soldado Antonio Mora Ortiz, natural de Claravalls, provin-cia de Lérida: crédito 85'72.
- Idem Juan Araque Campos, natural de Belmonte, provin-cia de Cuenca: crédito 115'94.
- Idem Manuel Marqués Méndez, natural de Nogués, provin-cia de Huelva: crédito 168'26.
- Sargento segundo Antonio Amán Salinas, natural de Ma-drid, provincia de id.: crédito 73'86.
- Soldado Antonio Altayut Leo, natural de Santa Perpétua, provincia de Barcelona: crédito 116'40.
- Idem Jerónimo Abad Antonalla, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real: crédito 41'38.
- Idem José López Val, natural de Vistuide, provincia de Pontevedra: crédito 125'34.
- Idem Tomás Manresa Salvador, natural de Lledo, provin-cia de Teruel: crédito 101'45.
- Idem Gaspar Vilalta Fuentes, natural de Ocaña, provin-cia de Toledo: crédito 45'89.
- Cabo primero Domingo Pérez Lahorra, natural de San Martín, provincia de Burgos: crédito 27'48.
- Trompeta Francisco Calvo Monay, natural de Sabinán, provincia de Zaragoza: crédito 115'38.
- Soldado Rafael Cuelo Otero, natural de S. M. Bernes, provin-cia de Pontevedra: crédito 126'05.
- Idem Francisco Quero Peñuela, natural de Lora del Río, provincia de Sevilla: crédito 87'72.
- Idem Miguel Hedo Desiderio, natural de La Fresneda, provincia de Teruel: crédito 119'54.
- Idem Bonifacio Cubo Momber, natural de Espinar, provin-cia de Segovia: crédito 65'94.
- Idem Joaquín Martín Morell, natural de Alcira, provin-cia de Valencia: crédito 66'8.
- Idem Sebastián Prieto Carrizoso, natural de Arnaga, provin-cia de Badajoz: crédito 97'36.
- Idem Antonio Laberno Cucala, natural de Ahala, provin-cia de Castellón: crédito 106'85.
- Idem Bruno Talín Aldonleo, natural de Huerto del Pollo, provincia de Valencia: crédito 125'68.
- Idem José Salvador Fernández, natural de Mazar, provin-cia de Granada: crédito 55'31.
- Cabo primero Rosendo Concepción Fuente, natural de Avellaneda, provincia de Santander: crédito 84'02.

(Se concluirá.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Marzo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	19'00	11'00	12'00	»	1'00	0'70	0'90	0'25	0'50	1'50	»	1'55	0'08	0'06
Belchite.....	28'00	15'00	»	»	»	»	1'25	0'40	0'48	1'75	»	1'75	0'20	0'20
Borja.....	23'46	14'75	»	»	1'00	0'64	0'80	0'26	0'88	1'70	»	1'75	0'06	»
Calatayud.....	16'21	11'35	12'97	10'81	0'78	0'58	0'93	0'15	0'40	2'00	1'09	2'12	0'04	0'04
Caspe.....	21'00	11'00	»	15'00	1'25	0'70	0'85	0'30	0'85	1'75	1'50	2'50	0'06	0'05
Daroca.....	18'40	10'04	11'15	»	0'90	0'46	0'78	0'18	0'52	1'82	1'40	1'66	0'02	0'02
Ejea.....	22'00	14'00	12'00	14'00	1'50	»	1'00	0'35	0'75	1'75	1'00	2'00	0'04	»
La Almunia...	22'00	12'00	12'00	16'00	1'12	0'70	1'00	0'30	1'00	2'00	1'50	2'00	0'05	0'05
Pina.....	22'00	10'00	»	10'00	1'40	0'60	0'95	0'20	0'62	1'75	»	2'50	0'10	0'10
Sos.....	21'00	10'00	15'00	15'00	1'60	0'80	1'40	0'22	0'97	1'75	»	3'00	0'09	0'11
Tarazona.....	22'00	12'00	15'00	12'00	»	»	0'75	0'25	0'50	1'70	»	2'00	0'08	0'08
Zaragoza.....	20'45	10'66	13'10	13'66	1'12	0'54	1'03	0'35	0'77	2'20	1'80	2'12	0'03	»
TOTALES...	255'52	141'80	103'22	107'47	11'67	5'72	11'64	3'21	8'24	21'67	8'29	24'95	0'85	0'71
Precio medio general en la provincia...	21'29	11'81	12'90	13'30	1'16	0'63	0'97	0'26	0'68	1'80	1'38	2'08	0'07	0'07

		HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cént.	
TRIGO.....	Precio máximo.	28'00	Belchite.
	Idem mínimo..	16'21	Calatayud.
CEBADA.....	Precio máximo.	15'00	Belchite.
	Idem mínimo..	10'00	Pina y Sos.

Zaragoza 14 de Abril de 1884.—El Jefe de la Sección, León Leal.—V.º B.º—El Gobernador, José Porrúa.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MAYO DE 1884.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes dar á las puertas de las Casas Consistoriales un fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que acauda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos Plazos. Cs.
D. Juan Tarodo.	Alhama.	Solar.	Alhama.	Clero.	17	13	42.55
Francisco Vázquez.	Torralba.	Graneros.	Torralba de los Frailes.	Id.	334	en 4 de Mayo de 1884.	24.50
Isidro Pintre.	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	338	en 16 idem idem.	247.55
Isidro Pintre.	Idem.	Casa.	María.	Id.	339	en idem idem.	164.75
Mariano Mañero.	Tarazona.	Granero.	Tarazona.	Id.	340	en idem idem.	20.12
Domingo Navarro.	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	342	en idem idem.	46.25
Rafael García.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	342	en idem idem.	45.50
Miguel Andrés.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	344	en idem idem.	31.0
Mannel Tobias.	Muel.	Id.	Idem.	Id.	345	en idem idem.	25.15
Antonio Navarro.	Torrijo.	Pajar.	Torrijo.	Id.	346	en idem idem.	72.15
Juan Aguates.	Ejea.	Campo.	Ejea.	Id.	347	en idem idem.	135
Cosme Bailo.	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	348	en idem idem.	45
Antonio Urdiezo.	Carñena.	Olivar.	Carñena.	Id.	350	en idem idem.	13.25
Mariano Castell.	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	351	en idem idem.	225.50
José Paulino.	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	200	en 2 idem idem.	180.50
D.ª María Guerrero.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	202	en idem idem.	198
Aguada Esnín.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	203	en idem idem.	207.10
Damaso Sinués.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	205	en idem idem.	187.50
Miguel Goyas.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	206	en idem idem.	163.75
Fvaristo Villacampa.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	209	en idem idem.	157.50
Antonio Contan.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	210	en idem idem.	174.50
Rafael Lastrada.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	211	en idem idem.	130.65
Segundo Martínez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	212	en idem idem.	162.15
Juan Serrano.	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	214	en idem idem.	56.40
Pedro Sierra.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	220	en idem idem.	59.25
Bernardino Rovo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	221	en idem idem.	82
Vicente Montañés.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	223	en idem idem.	90.15
Carlos Lishona.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	224	en idem idem.	63.50
Félix Rerollés.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	226	en idem idem.	177.95
Jerónimo Villanueva.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	227	en idem idem.	132.85
Ramón A.º Villanueva.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.	75.93
Francisco Rodríguez.	Epila.	Id.	Epila.	Id.	230	en idem idem.	160
Damaso Sinués.	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	231	en idem idem.	55
Mariano Torrijos.	Idem.	Casa.	Zaragoza.	Id.	232	en 5 idem idem.	203.30

Se continuará.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

## SECRETARIA DE GOBIERNO.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad se halla vacante, por fallecimiento de D. Camilo Torres, una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 13 de Julio de 1875 y Real orden de 12 de Abril de 1877.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de 20 días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 14 de Abril de 1884.—J. Antonio Calvo.

En el Juzgado de primera instancia de Daroca, correspondiente á esta provincia, se halla vacante por renuncia de D. Antonio Navarro una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875 y Real orden de 12 de Abril de 1877.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de 20 días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 14 de Abril de 1884.—J. Antonio Calvo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—Circular.

## A los Sres. Alcaldes y Secretarios de esta provincia.

La Dirección general de Contribuciones, en circular de 21 de Marzo último, dirige á esta Administración las prevenciones que han de tenerse en cuenta para el examen y aprobación de las matrículas de la contribución citada, y entre otras hay las siguientes:

1.ª Las matrículas de los pueblos deben examinarse con toda escrupulosidad, comparando su resultado con el del año anterior, para conocer si hay alguna omisión; fijándose especialmente en que las cuotas estén arregladas á la base de población que corresponda, según el número de habitantes, y la nota que sigue al cuadro de las señaladas para la tarifa 1.ª, sin tolerar que los Alcaldes eliminen de aquéllas á ningún industrial que no haya sido declarado oportunamente baja ó fallecido, bajo la responsabilidad de la Administración.

2.ª Dichas matrículas no se aprobarán si, además de reunir los requisitos legales, no se acompaña á las mismas certificación del acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, respecto al tanto por 100 que para recargos municipales ha de imponerse dentro del límite establecido, y si no se hallan extendidas en papel de oficio ó reintegradas en debida forma.

3.ª En el encabezamiento de la casilla de las matrículas destinada al recargo municipal habrá de

consignarse indispensablemente el tanto por 100 que en dicho concepto se exija á los industriales; y lo mismo éste que el 6 por 100 de cobranza se liquidarán con toda exactitud, aumentando ó disminuyendo los céntimos necesarios para compensar las fracciones que se desprecian al practicar la liquidación parcial á cada uno de los contribuyentes.

4.ª La Administración exigirá de los Alcaldes que remitan, al mismo tiempo que la matrícula, una relación nominal de los contribuyentes domiciliados en su localidad que ejerzan industrias de las comprendidas en la tarifa 5.ª de Patentes; y utilizando aquélla oportunamente, compelerán á dichas Autoridades, conminándolas con la aplicación rigurosa de la penalidad establecida en el párrafo 6.º, artículo 109 del reglamento, para que obliguen á los interesados á proveerse de la respectiva patente; sirviendo además dicho documento para que los Inspectores del ramo puedan desempeñar su cometido con mayor acierto en las visitas periódicas que deben girar á los pueblos. También se obliga á dichos Alcaldes á que mensualmente den cuenta de las patentes que hayan expedido, ó de las órdenes comunicadas á la Recaudación para la cobranza de las mismas; cuyo dato se utilizará para comprobar la exactitud de las relaciones que dicha Recaudación debe presentar, con arreglo al art. 92 del citado reglamento, al tiempo de verificar los ingresos por el expresado concepto.

A toda matrícula se acompañará certificación de haber estado expuesta al público por espacio de 15 días.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios de esta provincia para el más exacto cumplimiento de lo prevenido.

Zaragoza 14 de Abril de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Francisco de la Guardia.

## SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento que presido, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por la cantidad de 10.606 pesetas 64 céntimos á que ascienden los cupos para el Tesoro y recargos autorizados, mediante pública subasta, que se celebrará la primera el día 23 del corriente y hora de diez á once de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, y la segunda y última á los ocho días siguientes á la misma hora y local designado, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

El licitador acreditará previamente haber consignado en la Depositaria municipal el depósito del 2 por 100 en metálico de los cupos y recargos autorizados.

Nonaspe 12 de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan Francisco Buisán.

En virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta de asociados al mismo para excogitar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y sus

recargos en el próximo año de 1884-85, correspondiente á este pueblo, se halla dispuesto que antes de proceder al repartimiento se proceda á anunciar el arriendo á venta libre, como por el presente se anuncia, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 22 del actual, á las diez de la mañana; advirtiéndose que de no presentarse licitador en la primera subasta no se celebrará la segunda.

Urrea de Jalón 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Hernández.

Las cuentas municipales de este pueblo, y años económicos de 1881 á 82 y 1882 á 83, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días.

Almonacid de la Cuba 14 de Abril de 1884.—El Alcalde, Casimiro Gómez.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa para el año económico de 1884 á 1885 se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde el 16 del actual.

En la misma Secretaría se admitirán durante el mismo plazo las altas y bajas ocurridas en territorial durante el actual año económico, presentando documento legal.

Vierlas 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Miguel Moya.—D. S. O., Juan Monge, Secretario.

Hasta el 24 del actual se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de riqueza que los contribuyentes hayan tenido en este término municipal, previa presentación de los títulos correspondientes.

Puendeluna 13 de Abril de 1884.—El Alcalde, Gregorio Alastuey.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Fraga.

D. Marcelino Alonso Arenas, Teniente, Ayudante del batallón Depósito de Fraga, núm. 84:

No habiendo comparecido á pasar la revista anual que previene el reglamento de Reservas el recluta de este batallón Pascual Eroles Mastro, natural de Sástago, provincia de Zaragoza, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido recluta, para que en el término de 20 días se presente en ésta en el local que ocupan las oficinas del batallón, á dar sus descargos, y de no verificarlo dentro del término señalado se seguirán las actuaciones y se le declarará en rebeldía.

Fraga 5 de Abril de 1884.—Marcelino Alonso.

## PARTE NO OFICIAL.

### OBSERVATORIO

DE LA

### GRANJA-MODELO Y ESTACION VITICOLA DE ZARAGOZA.

Día 14 de Abril de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	731.80
	A las 3 de la tarde.....	731.75
	Presión media.....	731.75
Temperatura.....	Máxima á la sombra...	17.4
	Mínima á la sombra....	11.0
	Media del aire.....	14.2
	Máxima al sol.....	20.8
	Mínima por irradiación..	9.2
	Variación extrema....	11.6
Temperatura media del suelo...	En la superficie.....	15.9
	A 10 centímetros de profundidad..	15.0
	A 20 id. de id.....	14.1
	A 30 id. de id.....	14.1
	A 50 id. de id.....	14.3
Humedad relativa media.....		67
Evaporación en milímetros.....		4.74
Lluvia en id.....		»
Vientos.....	Dirección media en la región interior.....	NO.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	14.0
Aspecto general del cielo.....		Nublo
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	N.
	A las 3 de la tarde.....	NO.
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

Día 15 de Abril de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	734.39
	A las 3 de la tarde.....	734.30
	Presión media.....	734.35
Temperatura.....	Máxima á la sombra.....	11.4
	Mínima á la sombra.....	7.5
	Media del aire.....	9.4
	Máxima al sol.....	14.3
	Mínima por irradiación..	5.0
	Variación extrema....	9.3
Temperatura media del suelo...	En la superficie.....	11.7
	A 10 centímetros de profundidad.....	11.8
	A 20 id. de id.....	11.9
	A 30 id. de id.....	13.1
	A 50 id. de id.....	13.9
Humedad relativa media.....		65
Evaporación en milímetros.....		2.54
Lluvia en id.....		0.71
Vientos.....	Dirección media en la región inferior.....	NO.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	20.66
Aspecto general del cielo.....		Nublo.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	NO.
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.